

## PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2014

### “PROGRAMA DE BECAS DE VINCULACIÓN PARA UNIVERSIDADES INTERCULTURALES 2014-2015”

Con base en el Acuerdo 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013, en el Acuerdo número 08/09/14 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado el 22 de septiembre de 2014, así como en el Convenio de Coordinación celebrado con las Universidades Interculturales el 1° de noviembre de 2014.

**la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP),**

**a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES),**

**en coordinación con las Universidades Interculturales,**

## C O N V O C A

A los estudiantes de licenciatura inscritos en las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que a continuación se enlistan:

- **Universidad Autónoma Indígena de México**
- **Universidad Intercultural de Chiapas**
- **Universidad Intercultural del Estado de México**
- **Universidad Intercultural del Estado de Guerrero**
- **Universidad Intercultural Indígena de Michoacán**
- **Universidad Intercultural del Estado de Puebla**
- **Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo**
- **Universidad Intercultural de San Luis Potosí**
- **Universidad Intercultural del Estado de Tabasco**
- **Universidad Veracruzana**

Para solicitar una Beca de Vinculación, que ayude a los beneficiarios a ampliar las oportunidades de permanencia y conclusión de sus estudios universitarios, mediante el otorgamiento de becas a estudiantes que pertenecen a las Universidades Interculturales, para que mediante el desarrollo de proyectos de vinculación comunitaria, combinen la adquisición y aplicación de los conocimientos en procesos de aprendizaje que fortalezcan su formación profesional a través del desarrollo de proyectos de carácter productivo, educativo, cultural, ambiental y de salud, que además beneficiarán el desarrollo de las comunidades de la región.

El Programa Nacional de Becas en su modalidad de VINCULACIÓN tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a estudiantes inscritos en IPES. Lo anterior permitirá consolidar un México con educación de calidad; e impulsar a los estudiantes a aplicar los conocimientos adquiridos para fortalecer su formación profesional mediante prácticas, estadias o residencias profesionales en los sectores productivo o social.

Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a los siguientes:

## REQUISITOS Y DOCUMENTOS

### Requisitos

1. Estar inscrito en una de las IPES antes mencionadas. Para las licenciaturas de 4 años deberán estar inscritos en séptimo u octavo semestre y para las licenciaturas de 5 años deberán estar inscritos en noveno o décimo semestre.
2. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios correspondiente).
3. Contar con un promedio general mínimo de 8.0 (ocho) de calificación en una escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.
4. Presentar un proyecto de vinculación comunitaria, que deberá fortalecer la actividad formativa del alumno.
5. Autorización por parte de la IPES respecto del docente/tutor que avale el proyecto y el programa de trabajo hasta su conclusión.
6. El proyecto deberá iniciar actividades a partir de noviembre de 2014 y terminar a más tardar, en noviembre de 2015.
7. Contar con la aceptación de la comunidad, organización, empresa o institución en la que realizará el proyecto de vinculación, debiendo ser del área de conocimiento del alumno y del ramo laboral de profesión.
8. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la cual deberá verificarse en la página electrónica [www.renapo.gob.mx](http://www.renapo.gob.mx)
9. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx)

10. Tener una cuenta personal activa de correo electrónico.

## Documentos

1. Constancia emitida por la IPES en la que se especifique que el alumno se encuentra inscrito en su institución, que cuenta con un promedio mínimo de 8.0 (ocho) y que es alumno regular. Asimismo, que se autoriza al alumno para realizar el proyecto de vinculación comunitaria, la fecha de inicio, la fecha de término y la confirmación de que está dentro del área de conocimiento del plan de estudios que cursa el alumno y ramo laboral de profesión.

Así como la declaración de la IPES en la que se especifique que el solicitante le ha presentado y entregado los siguientes documentos:

- a. Constancia de la comunidad u organización en la que se indique que el solicitante ha sido aceptado para realizar su proyecto, debiendo la misma estar dentro del área de conocimiento del alumno y del ramo laboral de profesión.
- b. Carta compromiso del docente/tutor, autorizado por la IPES, que avale el proyecto de vinculación comunitaria acompañado de un programa de trabajo que corresponda al periodo en que se otorgará la beca, de acuerdo al tema de interés por desarrollar.
- c. Proyecto de vinculación comunitaria, que contenga las siguientes características:
  - Breve diagnóstico de la problemática por atender
  - Objetivo
  - Justificación del proyecto
  - Metodología de trabajo
  - Actividades propuestas
  - Impacto esperado en la atención a la problemática identificada
  - Cronograma de actividades

Se anexa formato de la constancia de vinculación.

La constancia emitida por la IPES deberá estar en hoja membretada y especificar nombre completo del alumno, fecha, nombre y firma autógrafa de quien la suscribe y/o sello del área responsable.

## CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgarán hasta un máximo de **400 (cuatrocientas) becas**.

2. El monto de la beca será de **\$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.)**, pagaderos en cuatro exhibiciones de **\$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** cada una. El primer pago se realizará después de la asignación de la beca, los dos pagos siguientes serán cubiertos trimestralmente, y el último pago se realizará cuando el alumno demuestre haber concluido el proyecto objeto de la beca y tramite la terminación en su IPES con fecha máxima del **30 de noviembre de 2015**.
3. Cada **Universidad Intercultural**, será la instancia responsable de realizar la correspondiente transferencia de pago a los alumnos beneficiados por la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2014.

## CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Los solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie para el mismo fin otorgado por el Gobierno Federal para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban los beneficios del Programa Nacional de Becas (PNB).

Esta beca es compatible con las becas de Manutención, Excelencia, Excelencia de contribución a tu entorno y Proyecta 100,000.

## CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que los solicitantes de becas que cumplan con los requisitos no puedan ser atendidos en su totalidad con los recursos presupuestarios disponibles, serán priorizados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Mayor necesidad económica.
2. Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
3. Provenir de comunidades indígenas, rurales, urbanas y urbanas-rurales marginadas.
4. Mejor desempeño académico previo.
5. Las alumnas que cumplan con todos los requisitos, sin importar que éstas se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

## PROCEDIMIENTO

**Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES deberán contactar a la CNBES (en la página y los teléfonos especificados al final de la convocatoria), sólo en caso de no haber registrado la ficha escolar de sus alumnos.**

Al subir la ficha escolar, las IPES se hacen responsables de los datos registrados en el SUBES.

1. Los alumnos registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx) e integrarán la documentación que se les requiera del **10 al 18 de Noviembre de 2014**.
2. Las solicitudes que no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos requeridos no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
3. La IPES participantes deberán revisar y validar, a través del SUBES, la solicitud de beca de los alumnos y los documentos anexos, a efecto de identificar si cumplen con todos los requisitos.
4. La IPES participantes seleccionaran los proyectos y definirán a los beneficiarios de la beca, a través de la integración de un Comité integrado por tres académicos que avalen las propuestas.
5. La lista de beneficiarios y proyectos seleccionado por cada Universidad Intercultural será remitida a la **CNBES** a más tardar el **19 de noviembre de 2014**.
6. La **CNBES** pondrá a consideración del Comité de Becas la propuesta de beneficiarios.
7. El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de becarios.
8. La **CNBES** publicará los resultados en la página [www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx) el **20 de noviembre de 2014**.
9. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
10. Los alumnos seleccionados serán notificados vía telefónica y/o correo electrónico, por su IPES respecto al procedimiento y las fechas para el pago de la beca.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados finales serán publicados el día **20 de Noviembre de 2014** a través de la página electrónica de la CNBES [www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx)

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

### DERECHOS

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013, en el numeral 3.5 *Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones* y en el anexo 30 *Vinculación*, los cuales pueden consultarse en la página [www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx) en su sección BECARIOS, opción *Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones* ([www.cnb.es.sep.gob.mx/?q=node/187](http://www.cnb.es.sep.gob.mx/?q=node/187)) y en la página [www.becas.sep.gob.mx](http://www.becas.sep.gob.mx)

### OBLIGACIONES

Los becarios deberán tramitar en su IPES la conclusión de su proyecto de vinculación, conforme a los tiempos definidos en cada programa.

Presentar a la IPES como producto final un documento que sistematice el desarrollo del proyecto de vinculación.

Los becarios tienen la obligación de cumplir con todos los componentes del Programa; en caso que el alumno incumpla con sus responsabilidades y no concluya satisfactoriamente la Vinculación, tendrá la obligación de devolver el monto total de la beca.

### CALENDARIO GENERAL

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS</b>
Publicación de convocatoria	<b>10 de Noviembre de 2014</b>
Registro de la solicitud en la página <a href="http://www.subes.sep.gob.mx">www.subes.sep.gob.mx</a>	<b>Del 10 al 18 de Noviembre de 2014</b>
Publicación de resultados finales en la página <a href="http://www.cnb.es.sep.gob.mx">www.cnb.es.sep.gob.mx</a>	<b>20 de Noviembre de 2014</b>

## INFÓRMATE EN:

[www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx)  
[www.ses.sep.gob.mx](http://www.ses.sep.gob.mx)  
[www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx)  
[www.becas.sep.gob.mx](http://www.becas.sep.gob.mx)

Para aclarar dudas comunícate a TELSEP:

Del interior de la República al 01-800-288-66-88  
Desde la Ciudad de México al 36-01-75-99

Para comunicarse con la **CNBES**:

Correo electrónico: [ses.servicio@sep.gob.mx](mailto:ses.servicio@sep.gob.mx) y [cnbes@sep.gob.mx](mailto:cnbes@sep.gob.mx)  
Del interior de la República al 01-800-288-4248  
Desde la Ciudad de México al 55-3600-2500  
Extensiones 65821, 65823, 65824 y 65825  
Horario: 9:30 a las 20:00 hrs.

Para comunicarse con la **Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe**

Por correo electrónico: [demsys\\_cgeib@sep.gob.mx](mailto:demsys_cgeib@sep.gob.mx)  
Teléfono: (55) 36011000 ext. 68571-68589  
Horario: de las 10:00 a las 18:00 hrs.

**México, Distrito Federal, a 10 de Noviembre de 2014.**

**En toda la promoción que se haga de este programa deberá mencionarse que está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.**

**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.**

# MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN

México, D.F., a XX de XXXX de 2014

## Asunto: Constancia de Vinculación – Universidades Interculturales

Lic. Mercedes Hernández de Graue  
Coordinadora Nacional de Becas  
de Educación Superior

Por medio de la presente y atendiendo los requisitos de la convocatoria del **Programa de Becas de Vinculación para Universidades Interculturales 2014-2015**, se hace constar que el alumno:

Nombre: **(NOMBRE COMPLETO)**

CURP: **(XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)**

Inscrito en el periodo: **(PERIODO O CICLO ESCOLAR)**

De la carrera: **(XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)**

Promedio: **(X.XX)**

Propuesta de proyecto de Vinculación Comunitaria: **(NOMBRE DEL PROYECTO)**

Fecha de inicio: **(DD/MM/AAAA)**

Fecha de término: **(DD/MM/AAAA)**

Aceptado para realizar el proyecto de Vinculación en la: **(COMUNIDAD U ORGANIZACIÓN)**

Asimismo, se confirma que es alumno regular, que la vinculación corresponde al ramo laboral de profesión y área de conocimiento del alumno y que esta Institución recibió los documentos solicitados en la sección **Documentos** punto **1** en sus incisos **a), b) y c)** de la convocatoria, referentes a la propuesta de proyecto de vinculación, la aceptación del proyecto en la comunidad u organización comunitaria y la autorización del tutor; con lo cual se da cumplimiento a los requisitos solicitados en la convocatoria.

**FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA**

**SELLO DE LA IPES**

NOTA: LOS CAMPOS MARCADOS EN NEGRITA SON OBLIGATORIOS Y DE NO INCLUIR LOS DATOS CORRESPONDIENTES EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA